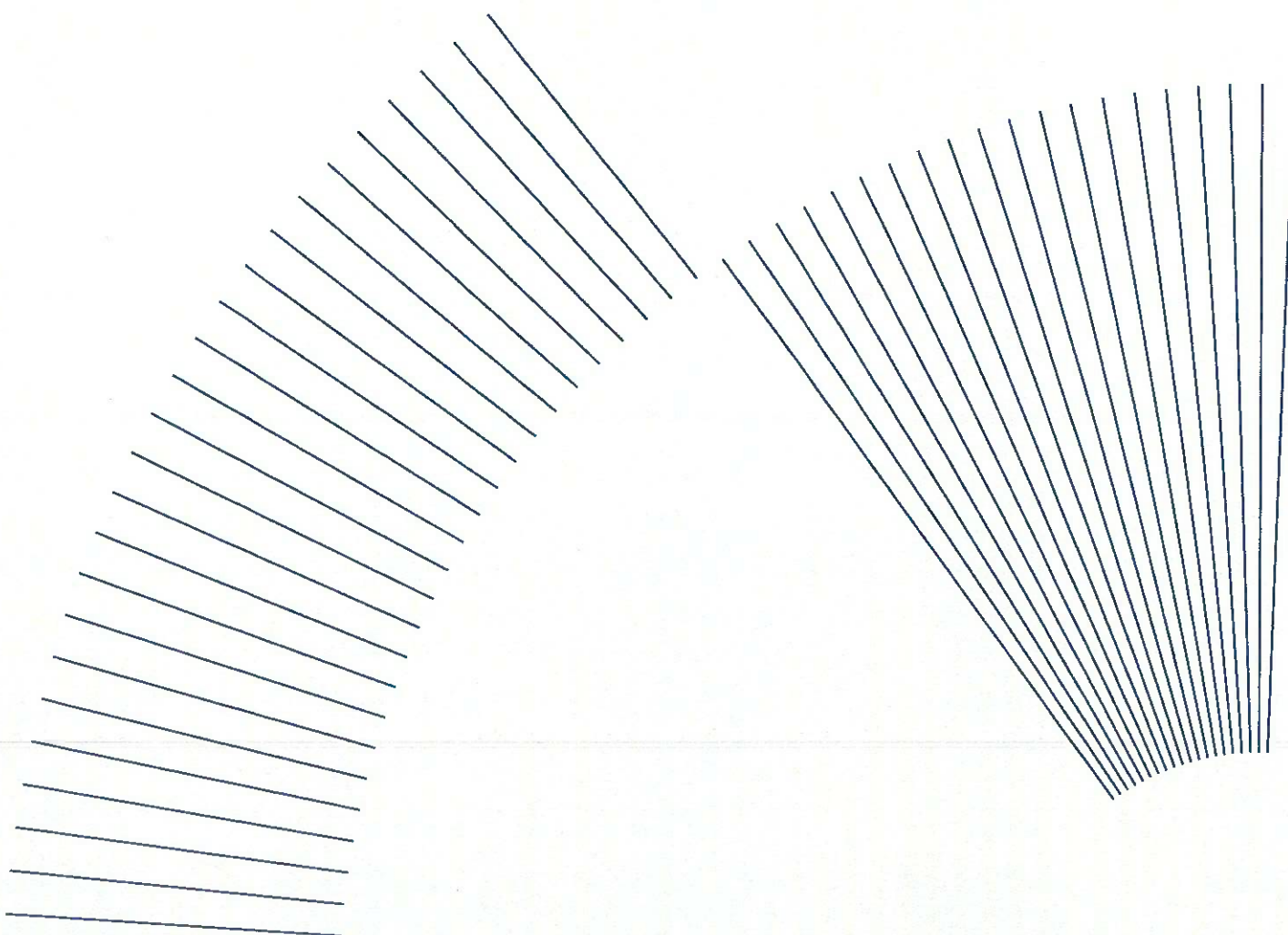


PKF
Attest

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA CIEGOS

**CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024, JUNTO CON EL INFORME DE
AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA CIEGOS
por encargo del Consejo Superior de Deportes:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA CIEGOS (la Federación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Reconocimiento de ingresos federativos

Tal y como se indica en la Nota 4 de la memoria adjunta, la Federación sigue el criterio de devengo en el reconocimiento de ingresos. En este sentido, el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” recoge, fundamentalmente, los ingresos devengados por licencias federativas, cuotas de afiliación de las distintas competiciones deportivas y contratos de publicidad, derechos de imagen, patrocinio, y similares correspondientes a su actividad federativa. Dada la magnitud de dicho epígrafe, hemos considerado esta área como significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, motivo por el cual ha sido considerada como una cuestión clave de la auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, el entendimiento de la operativa de la Federación en lo relativo al reconocimiento de ingresos. Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en comprobar los importes registrados por la Federación relativos a sus ingresos con la información disponible en la Federación. Para los ingresos por licencias y cuotas, hemos realizado cálculos globales en función del número de licencias de cada categoría y el precio medio de las mismas. Hemos obtenido una muestra de los contratos vigentes de publicidad, derechos de imagen, patrocinio, y similares y hemos analizado su correcta imputación temporal. Adicionalmente, hemos realizado una revisión analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Federación para comprobar la razonabilidad de las operaciones registradas durante el ejercicio. Por otra parte, hemos evaluado la adecuación de la información suministrada por la Federación en las Notas 4 y 14 de la memoria conforme al marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad del Presidente y del Comité de Auditoría y Control en relación con las cuentas anuales

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría y Control es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 4 siguientes es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe adicional para el Comité de Auditoría y Control

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el Comité de Auditoría y Control de la Federación de fecha 16 de septiembre de 2025.

Período de contratación

El Consejo Superior de Deportes nos designó, mediante el pertinente contrato administrativo de fecha 12 de diciembre de 2024, como auditores de la Federación para un período de 3 años (ejercicios 2024, 2025 y 2026).

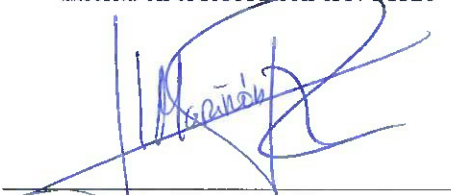
Con anterioridad, fuimos designados como auditores de la Federación por el Consejo Superior de Deportes para un periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas anuales de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Servicios prestados

No se han producido servicios distintos de auditoría de cuentas y adicionales.



PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520


José Luis Marañón
Inscrito en el ROAC con el N° 20.008

16 de septiembre de 2025

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité de Auditoría y Control de la Federación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité de Auditoría y Control, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría y Control de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría y Control de la Federación una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Presidente de la Federación, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

CUENTAS ANUALES



**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS**

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31/12/24 Y 31/12/23

ACTIVO	Notas Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		44.230 €	61.217 €
I. Inmovilizado Intangible	Nota 5	4.276 €	8.593 €
1. Desarrollo			
2. Concesiones			
3. Patentes, licencias, marcas y similares		280 €	361 €
4. Fondo de comercio			
5. Aplicaciones informáticas		3.996 €	8.232 €
6. Otro Inmovilizado Intangible			
7. Derechos sobre Organización Acontecimientos Deportivos			
II. Inmovilizado material	Nota 6	35.072 €	47.742 €
1. Terrenos y construcciones			
2. Instalaciones Técnicas y otro Inmovilizado Material		35.072 €	47.742 €
3. Inmovilizado en curso y anticipos			
III. Inversiones Inmobiliarias			
1. Terrenos			
2. Construcciones			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a entidades			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
V. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8.2	4.882 €	4.882 €
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a terceros			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros		4.882 €	4.882 €
VI. Activos por impuesto diferido			
B) ACTIVO CORRIENTE		464.074 €	673.141 €
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Existencias	Nota 8.4	12.899 €	25.179 €
1. Material deportivo		5.932 €	11.469 €
2. Bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos			
3. Productos en curso			
4. Productos terminados			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6. Anticipos a proveedores		6.967 €	13.710 €
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 8	27.429 €	21.553 €
1. Afiliados y otras entidades deportivas			
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas		27.429 €	21.553 €
3. Deudores varios.			
4. Personal			
5. Activos por impuesto corriente			
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de Deuda			

ACTIVO	Notas Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
V. Inversiones financieras a corto plazo			
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
VI. Periodificaciones a corto plazo	Nota 9	16.949 €	26.077 €
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 8.1	406.797 €	600.332 €
1. Tesorería		406.797 €	600.332 €
2. Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		508.304 €	734.358 €

Las Notas 1 a 24 de la memoria forman parte del balance de situación a 31 de diciembre de 2024.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) PATRIMONIO NETO		258.267 €	405.527 €
A-1) Fondos propios	Nota 11	218.707 €	348.837 €
I. Fondo social		348.837 €	444.377 €
II. Prima de emisión			
III. Reservas			
IV. (Acciones y participaciones patrimonio propias)			
V. Resultados de Ejercicios Anteriores			
1. Remanente			
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI. Otras aportaciones de socios			
VII. Resultado del ejercicio		-130.130 €	-95.540 €
VIII. (Dividendo a cuenta)			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto			
A-2) Ajustes por cambio de valor			
I. Activos financieros disponibles para la venta			
II. Operaciones de cobertura			
III. Otros			
A-3) Subvenciones, Donaciones y legados recibidos	Nota 16	39.560 €	56.691 €
B) PASIVO NO CORRIENTE			0 €
I. Provisiones a largo plazo			
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2. Actuaciones medioambientales			
3. Provisiones por reestructuración			
4. Otras Provisiones			
II. Deudas a largo plazo			
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deudas con entidades de crédito			
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
C) PASIVO CORRIENTE		250.037 €	328.830 €
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Provisiones a corto plazo		5.135 €	7.901 €
III. Deudas a corto plazo	Nota 10		
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deuda con entidades de crédito	Nota 10.2		
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			144 €
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		236.713 €	311.101 €
1. Proveedores	Notas 10	1.103 €	3.334
2. Afiliados y otras entidades deportivas	Notas 10	28.966 €	106.835
3. Acreedores varios	Notas 10	116.310 €	68.941
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		152 €	3.412
5. Pasivos por impuesto corriente			
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 13	90.182 €	128.579
7. Anticipos de clientes			
VI. Periodificaciones a corto plazo	Nota 9	8.189 €	9.884 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		508.304 €	734.358 €

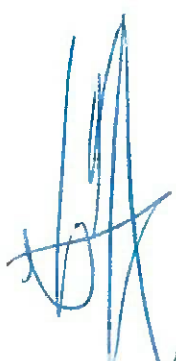


CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2024 Y 2023

	Notas Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	Nota 14.1	33.615 €	26.862 €
a) Ingresos federativos y ventas		33.615 €	26.862 €
b) Prestaciones de servicios			
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
3. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
4. Aprovisionamientos	Nota 14.2	-33.749 €	-57.010 €
a) Consumos de material deportivo		-22.535 €	-40.238 €
b) Consumos de bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos		-5.377 €	-12.561 €
c) Trabajos realizados por otras empresas		-5.837 €	-4.211 €
d) Deterioro de material deportivo, bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos			
5. Otros ingresos de explotación	Nota 14.3	3.061.128 €	3.053.360 €
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		3.061.128 €	3.053.360 €
6. Gastos de personal	Nota 14.4	-919.253 €	-925.006 €
a) Sueldos, salarios y asimilados		-719.079 €	-716.265 €
b) Cargas sociales		-200.174 €	-208.741 €
c) Provisiones			
7. Otros gastos de explotación	Nota 14.5	-2.273.508 €	-2.194.719 €
a) Servicios exteriores		-527.928 €	-502.091 €
b) Tributos		-476 €	-749 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			-7.901 €
d) Otros gastos de gestión corriente		-1.745.104 €	-1.683.978 €
8. Amortización de inmovilizado	Notas 5-6	-20.536 €	-29.992 €
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 14.3	22.148 €	29.992 €
10. Excesos de provisiones	Nota 17	2.767 €	
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		-2.651 €	973 €
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras		-1.465 €	973 €
11.B. Resultados excepcionales reintegro eje ant		-1.186 €	
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		-130.039 €	-95.540 €
12. Ingresos financieros		1 €	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
a1) En partes vinculadas			
a2) En terceros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1 €	
b1) En partes vinculadas			
b2) En terceros		1 €	
13. Gastos financieros		-92 €	

	Notas Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
a) Por deudas con partes vinculadas			
b) Por deudas con terceros		-92 €	
c) Por actualización de provisiones			
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
15. Diferencias de cambio	Nota 14.6		
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		-91 €	
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-130.130 €	-95.540 €
17. Impuesto sobre beneficios			
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)		-130.130 €	-95.540 €
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
18.- Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	Nota 3	-130.130 €	-95.540€

Las Notas 1 a 24 de la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024.



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS

2024 Y 2023

	Notas Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		-130.130 €	-95.540 €
2. Ajustes del resultado		-2.914 €	6.928 €
a) Amortización del inmovilizado (-)		20.536 €	29.992 €
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variación de provisiones (+/-)		-2.767 €	7.901 €
d) Imputación de subvenciones (-)		-22.148 €	-29.992 €
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		1.465 €	-973 €
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente		-60.495 €	-15.119 €
a) Existencias (+/-)		12.280 €	-2.872 €
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-5.876 €	-5.973 €
c) Otros activos corrientes (+/-)		9.128 €	-7.610 €
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		-74.532 €	158.700 €
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-1.495 €	-157.364 €
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobros de dividendos (+)			
c) Cobros de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		-193.539 €	-103.731 €
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-5.017 €	-4.752 €
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material		-5.017 €	4.752 €
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta			
g) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)		-	3.217 €
a) Empresas del grupo y asociadas			

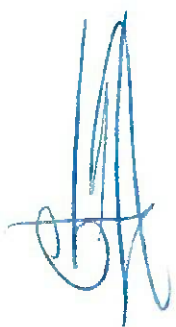
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			2.244 €
f) Activos no corrientes mantenidos para venta			
g) Otros activos			973 €
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		-5.017 €	-1.535 €
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		5.017 €	4.752 €
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propios (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		5.017 €	4.752 €
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
a) Emisión			
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de			
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Otras deudas (-)			
11. Pago por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
a) Dividendos (-)			
b) Remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		5.017 €	4.752 €
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)			
		-193.539 €	-100.514 €
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		600.332 €	700.846 €
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		406.797 €	600.332 €

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
DE LOS EJERCICIOS 2024 Y 2023

1 Estados de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto

	Notas en la Memoria	2024	2023
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-130.130 €	-95.540 €
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por variación instrumentos financieros			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos / gastos			
II. Por coberturas de flujos de efectivo			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		5.018 €	4.752 €
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
V. Efecto impositivo			
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)		5.018 €	4.752 €
Transferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias			
VI. Por valoración de instrumentos financieros			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos / gastos			
VII. Por coberturas de flujos de efectivo			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-22.148 €	-29.992 €
IX. Efecto impositivo			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		-22.148 €	-29.992 €
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-147.260 €	-120.780 €

Las Notas 1 a 24 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto del ejercicio 2024.



2 Estados totales de cambios en el patrimonio neto

	FONDO SOCIAL	RDOS EJERCICIOS ANTERIORES	APORTACIONES OTROS ORGANISMOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	SUBVENCIONES DONACIONES LEGADOS	TOTAL
A. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	380.135 €			55.404 €	81.931 €	517.470 €
I. Total ingresos y gastos reconocidos				-95.540 €	-25.240 €	-120.780 €
II. Operaciones con socios o propietarios	64.242 €			-55.404 €		8.838 €
1. Aumentos de capital	64.242 €			-55.404 €		8.838 €
2. (-) Reducciones de capital						
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)						
4. (-) Distribución de dividendos						
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (neto)						
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios						
7. Otras operaciones con socios o propietarios						
III. Otras variaciones del patrimonio neto						
B. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	444.377 €			-95.540 €	56.691 €	405.528 €
I. Ajustes por cambios de criterio 2024						
II. Ajustes por errores 2024						
C. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	444.377 €			-95.540 €	56.691 €	405.528 €
I. Total ingresos y gastos reconocidos				-130.130 €	-17.130 €	-147.260 €
II. Operaciones con socios o propietarios	-95.540 €			95.540 €		
1. Aumentos de capital	-95.540 €			95.540 €		
2. (-) Reducciones de capital						
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)						
4. (-) Distribución de dividendos						
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (neto)						
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios						
7. Otras operaciones con socios o propietarios						
III. Otras variaciones del patrimonio neto						
D. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	348.837 €			-130.130 €	39.561 €	258.268 €

MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE **2024**

1 Actividad de la entidad

La Federación Española de Deportes para Ciegos (en adelante FEDC o la Federación) es una federación multideportiva, de ámbito estatal, cuyo objeto es promover y gestionar el deporte para personas con discapacidad visual grave, que se rige por sus Estatutos y por lo dispuesto en la Ley 39/2022 de 30 de diciembre del Deporte (en adelante, Ley del Deporte o LD) y su normativa de desarrollo.

Según sus Estatutos vigentes, ya adaptados a la Ley del Deporte, y publicados en el BOE con fecha 14 de febrero de 2025, las especialidades deportivas que gestiona la Federación son: ajedrez, atletismo, natación, fútbol 5 / fútbol-sala, judo, goalball y tiro con carabina, si bien, a través del acuerdo mayoritario de la Asamblea General, podrá modificarse este catálogo, añadiendo nuevas especialidades o eliminando alguna de ellas. Según establecen los Estatutos mencionados, la FEDC puede seguir celebrando actividades de los deportes que se van integrando, bajo el concepto de "deportes de promoción", por lo que durante 2024 ha continuado realizando algunas tanto de esquí alpino (integrado en diciembre de 2023) como de carreras por montaña (integrado en junio de 2024).

La FEDC celebró su Asamblea Constituyente el 12 de diciembre de 1994 una vez cumplidos los requisitos determinados por el Consejo Superior de Deportes (en adelante, CSD): la aprobación de sus Estatutos por la Comisión Directiva del CSD en su sesión de 27 de julio de 1993; su inscripción en el Libro Registro de Federaciones, con el N° 60; y la publicación en el BOE n° 272, de fecha 13 de noviembre de 1993. Asimismo este organismo aprobó el oportuno Reglamento electoral de la FEDC, en su sesión del 17 de enero de 1994, y quedó inscrito con el N° 58 en el Libro Registro de Reglamentos Federativos. La última modificación de dicho Reglamento Electoral fue aprobada por Resolución de la Comisión Directiva del CSD, con fecha 22 de junio de 2022. Sin embargo, tras la publicación de la Ley del Deporte y de la Orden efd/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, elaboró y remitió al CSD, el 28 de abril de 2024, un nuevo borrador de Reglamento Electoral (a pesar de que no le corresponde celebrar elecciones hasta el año 2026), actualmente pendiente de respuesta. El CIF de la Federación es G-81110413.

La sede social de la FEDC está ubicada en un local alquilado a la ONCE, en Camino de Hormigueras 172 de Madrid.

Las últimas elecciones de la Asamblea General y de su Presidente tuvieron lugar el 27 de septiembre de 2022.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Deporte, las federaciones deportivas se consideran como entidades de utilidad pública. y en consecuencia a la FEDC le es

de aplicación el régimen fiscal reconocido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, para entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo.

2 Bases de presentación de las cuentas anuales

a) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables auxiliares de la Federación, y se han preparado de acuerdo con el R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones incorporadas a éste por los Reales Decretos 1159/2010 de 17 de septiembre y 602/2016 de 2 de diciembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación habidos durante el correspondiente ejercicio.

No se han dejado de aplicar disposiciones legales en materia contable con objeto de que las presentes cuentas anuales muestren más adecuadamente la imagen fiel.

Durante el presente ejercicio, no se ha realizado ningún cambio significativo en estimaciones contables que provoque modificaciones en los importes o naturalezas del presente ejercicio.

La formulación de las presentes cuentas anuales se ha realizado bajo el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo incertidumbres importantes relativas a eventos o condiciones que pudieran aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por la Junta Directiva celebrada el día 25 de marzo de 2025. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada el 25 de junio de 2024, y depositadas en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes, con fecha de 28 de noviembre de 2024.

b) *Principios contables*

No se han aplicado principios contables no obligatorios. En consecuencia, la federación ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

c) *Aspectos críticos de valoración y estimación de la incertidumbre*

La FEDC ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 aplicando el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

Tras la publicación de la Ley del Deporte, se ha fomentado la integración de los deportes practicados por personas con discapacidad en las federaciones unideportivas, fruto del cual, ya se han integrado dos de los deportes gestionados por la FEDC, como se explica en la Nota 1 de este documento. Es previsible que próximamente se integren algunos otros deportes.

Por otra parte, este proceso de integración sucesiva de deportes puede provocar una progresiva reducción de competencias de las Federaciones Españolas de Deportes de Personas con Discapacidad (FEDPD) y, en consecuencia, se plantea el riesgo de su desaparición, ya que bajo su competencia solo quedarían los deportes que no pudiesen integrarse. Para evitar un exceso de estructuras para gestionar estos deportes, estas Federaciones están trabajando conjuntamente, a fin de ajustar las estructuras y dimensionarlas a las necesidades reales de la gestión deportiva. Por ello, en la reunión de la Asamblea General celebrada el 25 de junio de 2024, se aprobó un acuerdo cuyo objeto es la autorización al Presidente de la FEDC para la realización de gestiones, estudio, negociación, establecimiento e implantación de medidas destinadas a fomentar la creación de estructuras comunes con el resto de Federaciones Deportivas Españolas de Deportes de Personas con Discapacidad. Este acuerdo se adoptó paralelamente en las FEDPD, para poder avanzar en este trabajo conjunto.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y del estado de cambios en el patrimonio neto, ofreciendo, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales recogidos en dos o más partidas del balance.

g) Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2023.

h) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2023.

i) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la FEDC, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3 Aplicación del resultado

Las pérdidas obtenidas a la fecha de cierre de 2024 alcanzan los 130.130 euros.

Las pérdidas obtenidas a la fecha de cierre de 2023, por valor de 95.540 euros, fueron saneadas con el fondo social de la FEDC, según el Acuerdo de la Asamblea General del día 25 de junio de 2024.

	2024	2023
Resultado del ejercicio	-130.130 €	-95.540 €
Total	-130.130 €	-95.540 €
A Fondo Social	-130.130 €	-95.540 €
A reserva legal		
A reservas voluntarias		
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
A resultados negativos de ejercicios anteriores.		
Total	-130.130 €	-95.540 €

4 Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la FEDC en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2023, de acuerdo con la normativa antes mencionada, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Los elementos incluidos en el inmovilizado intangible se valoran inicialmente por su precio de adquisición. Posteriormente se valoran minorados por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

La amortización del inmovilizado intangible se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Federación revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Federación calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Los años de vida útil estimada utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado intangible, y que pueden diferir de los coeficientes fiscales, son los siguientes:

	Nº de años de vida útil estimada	Porcentaje de Amortización anual
Propiedad Industrial	10 años	10 %
Aplicaciones Informáticas	4 años	25 %

4.1.1 Propiedad Industrial

Se registra cuando se obtenga la patente o similar, amortizándose durante su vida útil.

4.1.2 Aplicaciones informáticas

Se registran por su precio de adquisición, amortizándose durante su vida útil. Los gastos de mantenimiento de cada período se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente al precio de adquisición o al coste de producción. La valoración inicial del inmovilizado material se minora posteriormente por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos de inmovilizado material, sólo se incluyen cuando no son recuperables de la Hacienda Pública. Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior al año para estar en condiciones de uso, se incluye en el precio de adquisición o coste de producción

los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

El coste de producción se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, así como la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que es posible conocer o estimar el valor neto contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

En el caso de que, al cierre del ejercicio, el valor contable de alguno de los elementos fuese superior al importe recuperable (mayor importe entre su valor razonable menos sus costes de venta y su valor en uso), o que se detectasen factores identificativos de obsolescencia a que pudieran estar afectos los inmovilizados, se reconoce la correspondiente pérdida por deterioro de valor.

Los años de vida útil estimada utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material, y que pueden diferir de los coeficientes fiscales, son los siguientes:

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material, son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la empresa lleve a cabo para sí misma, se cargarán en las cuentas de gasto acorde a su naturaleza. Las cuentas de inmovilizados en curso se cargarán por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la empresa para sí misma.

4.3 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La Federación clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Federación reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Federación clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste.

La Federación clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Federación clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

4.3.1 Activos financieros

A efectos de su valoración, los activos financieros que posee la Federación se clasifican en activos financieros a coste amortizado.

La corrección valorativa por deterioro de deudores al 31 de diciembre de 2024, se ha estimado en función del análisis individualizado de los pendientes de cobro a dicha fecha.

Activos Financieros a coste amortizado:

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los

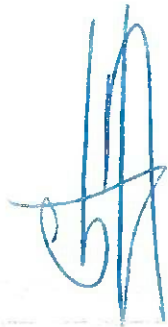
flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Federación haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Federación considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Federación de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Federación con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Federación).

La Federación considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.



Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Federación analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Federación evalúa si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro.

La Federación reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

En particular, la corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

La Federación determina la existencia de evidencia objetiva de deterioro de los deudores comerciales mediante un análisis individualizado. No obstante, la Federación no reconoce correcciones valorativas por deterioro para los saldos con Administraciones Públicas, entidades financieras y aquellos saldos garantizados con garantías eficaces.

La Federación considera que una cuenta a cobrar a un cliente se encuentra impagada cuando han transcurrido 365 días desde su vencimiento, salvo que se trate de retrasos que tienen un carácter administrativo o excepcional.

A partir de 365 días con saldos vencidos e impagados, los deudores comerciales se consideran incobrables y se dan de baja, independientemente de que la Federación continúe realizando una gestión activa de cobro, ya sea por la vía legal o negociada. La recuperación posterior de los importes dados de baja se reconoce como un ingreso excepcional.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Las fianzas entregadas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable se reconoce como un pago anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

4.3.2 Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Federación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que posee la Federación se clasifican en Pasivos financieros a coste amortizado.

La Federación clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago

aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Federación).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.4 Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se valoran inicialmente mediante la aplicación al importe en moneda extranjera del tipo de cambio de contado entre ambas monedas, en la fecha de la transacción.

Al cierre del ejercicio se valoran aplicando el tipo de cambio de cierre (tipo de cambio medio de contado). Las diferencias de cambio que surjan, tanto positivas como negativas, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

4.5 Impuesto sobre Sociedades

Por ser de aplicación a la Federación el régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos, están exentas del impuesto sobre sociedades las actividades propias de su objeto social.

4.6 Clasificación de deudas

La Federación clasifica como deudas a corto plazo aquéllas cuyo vencimiento es inferior a doce meses, y a largo plazo las superiores a doce meses.

4.7 Ingresos y gastos

La Federación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Federación valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Reconocimiento

La Federación reconoce los ingresos derivados de un contrato con un cliente cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos, es decir, la(s) obligación(es) a cumplir.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificada, la Federación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Federación debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

Cuando existen dudas relativas al cobro de un importe que hubiera sido previamente reconocido como ingreso, se registra un gasto por corrección de valor por deterioro.

En el caso de ingresos por prestaciones de servicios, son reconocidos al cierre del ejercicio en función del porcentaje de realización del servicio en dicha fecha, considerando que el importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad, la probabilidad de recibir los rendimientos económicos derivados de la operación, y que el grado de realización de la transacción y los costes ya incurridos en la prestación pueden valorarse con fiabilidad al cierre del ejercicio.



4.8 Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar

La Federación clasifica un arrendamiento como financiero cuando de las condiciones económicas del acuerdo de arrendamiento se deduce que se le han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso de que no se cumplan las condiciones del contrato de arrendamiento para ser considerado como financiero, este se considerara como un arrendamiento operativo.

Los gastos de arrendamientos operativos incurridos durante el ejercicio se cargan en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.9 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se contabilizan inicialmente como ingresos imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos de forma sistemática y racional, correlacionada con los gastos derivados.

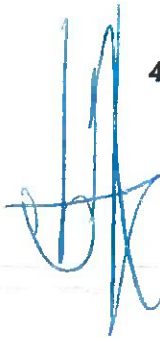
Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables, se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Ambas se valoran por el valor razonable del importe concedido o del bien recibido.

El criterio de imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias, es en función del tipo de subvención:

- Subvenciones, donaciones y legados para financiar gastos específicos: se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos financiados.
- Subvenciones, donaciones y legados para adquirir activos o cancelar pasivos: en proporción a la dotación a la amortización efectuada sobre los inmovilizados intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias, o para el caso de existencias, en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o corrección valorativa. Para activos financieros, se imputan a resultados en el ejercicio en que se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, y en el caso de cancelación de deudas, cuando se realice la cancelación, excepto las otorgadas para la financiación de un elemento específico, en cuyo caso se realizará en función del elemento financiado.
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos de socios: se registran directamente en el patrimonio neto, no constituyendo ingreso alguno.

4.10 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas



Las operaciones de la FEDC con Federaciones autonómicas, clubes y asociaciones deportivas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido, una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos

entre accionistas o partícipes, el control sobre la otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración 15ª.

5 Inmovilizado Intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2023	Saldo Inicial	Entradas	Aumentos o Disminuciones por Traspasos	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo Final
Coste:					
Propiedad industrial	2.696 €				2.696 €
Aplicaciones informáticas	18.425 €				18.425 €
Anticipos inmovilizado					
Total coste	21.121 €				21.121 €
Amortizaciones:					
Propiedad industrial	-2.254 €	-81 €			-2.335 €
Aplicaciones informáticas	-5.969 €	-4.224 €			-10.193 €
Total amortización	-8.223 €	-4.305 €			-12.528 €
Total neto	12.898 €	-4.305 €			8.593 €

Ejercicio 2024	Saldo Inicial	Entradas	Aumentos o Disminuciones por Traspasos	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo Final
Coste:					
Propiedad industrial	2.696 €				2.696 €
Aplicaciones informáticas	18.425 €			-1.357 €	17.068 €
Anticipos inmovilizado					
Total coste	21.121 €			-1.357 €	19.764 €
Amortizaciones:					
Propiedad industrial	-2.335 €	-81 €			-2.416 €
Aplicaciones informáticas	-10.193 €	-4.236 €		+1.357 €	-13.072 €
Total amortización	-12.528 €	-4.317 €		1.357 €	-15.488 €
Total neto	8.593 €	-4.317 €		0 €	4.276 €

La amortización se ha realizado en los porcentajes específicos por cuenta. Durante el año 2024 no se adquirió ningún elemento nuevo. Se contabiliza la baja del programa NAVISION 2016 por importe de 1.357,42 €, ya que en 2024 se ha implantado en la FEDC un nuevo sistema central de gestión empresarial denominado Microsoft Dynamics 365 Business Central Cloud para el cual se dispone de 4 licencias de uso. Asimismo también se contabiliza la baja del programa de contabilidad BINDAR que estaba valorado por un importe de 0,01 € y cuyo precio de adquisición fue de 8.125 euros. Este bien se mantenía en el inventario de la FEDC por indicación del CSD ya que aún estando amortizado y dado de baja, había permanecido en uso hasta el 2024.

La política de la FEDC en relación al mantenimiento en el inventario de los bienes totalmente amortizados pero en uso consiste en mantenerlos en el inventario general de bienes, haciendo constar los saldos en las cuentas de inmovilizado y de la amortización acumulada, quedando registrados dichos bienes con valor residual neto de 1 céntimo de euro para poderlos identificar.

Al cierre del ejercicio 2024, la FEDC dispone de una aplicación informática que pese a estar totalmente amortizada, sigue en uso, el Programa Chess Base 14 por valor de 169 euros. Todo ello conforme al siguiente detalle (expresado en euros):

Bienes amortizados y en uso	2024	2023
Aplicación Informática Programa de Contabilidad		8.125 €
Migración Programa de Contabilidad		1.357 €
Programa Chess Base 14	169 €	169 €
Total	169 €	9.651 €

6 Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2024 y 2023, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe se detalla a continuación:

Ejercicio 2023	Saldo Inicial	Entradas	Aumentos o Disminuciones por Traspasos	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo Final
Coste:					
Instalaciones técnico eléctricas	66.023 €				66.023 €
Equipos especiales	42.712 €			-18.991 €	23.721 €
Material deportivo	67.914 €			-2.573 €	65.341 €
Mobiliario	3.780 €	2.307 €		0 €	6.087 €
Equipos proc. información	1.406 €			0 €	1.406 €
Elementos de transporte	61.666 €			-30.800 €	30.866 €
Otro Inmovilizado material	376 €			0 €	376 €
Equip. instrumental médico	1.960 €	935 €		-945 €	1.950 €
Mat. Inventariable diverso	33.467 €	1.510 €		-1.669 €	33.308 €
Total coste	279.304 €	4.752 €		-54.978 €	229.078 €
Amortizaciones:					
Instalaciones técnico eléctricas	-46.184 €	-6.602 €			-52.786 €
Equipos especiales	-30.308 €	-8.102 €		18.991 €	-19.419 €
Material deportivo	-44.933 €	-8.153 €		2.573 €	-50.513 €
Mobiliario	-378 €	-464 €		0 €	-842 €
Equipos proc. información	-1.263 €	-60 €		0 €	-1.323 €
Elementos de transporte	-61.666 €	0 €		30.800 €	-30.866 €
Otro Inmovilizado material	-378 €	0 €		0 €	-378 €
Equip. instrumental médico	-858 €	-342 €		945 €	-255 €
Mat. inventariable diverso	-24.659 €	-1.964 €		1.669 €	-24.954 €
Total amortización	-210.627 €	-25.687 €		54.978 €	-181.336 €
Inmovilizado en curso					
Total neto	68.677 €	-20.935 €			47.742 €

Ejercicio 2024	Saldo Inicial	Entradas	Aumentos o Disminuciones por Traspasos	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo Final
Coste:					
Instalaciones técnico eléctricas	66.023 €				66.023 €
Equipos especiales	23.721 €			-3.132 €	20.589 €
Material deportivo	65.341 €	139 €		-3.255 €	62.225 €
Mobiliario	6.087 €	1.540 €			7.627 €
Equipos proc. Información	1.406 €	484 €		-449 €	1.441 €
Elementos de transporte	30.866 €				30.866 €
Otro Inmovilizado material	376 €				376 €
Equip. instrumental médico	1.950 €	2.664 €			4.614 €
Mat. Inventariable diverso	33.308 €	191 €		-7.869 €	25.630 €
Total coste	229.078 €	5.018 €		-14.705 €	219.391 €
Amortizaciones:					
Instalaciones técnico eléctricas	-52.786 €	-6.620 €	-1 €		-59.407 €
Equipos especiales	-19.419 €	-1.801 €	-1 €	1.686 €	-19.535 €
Material deportivo	-50.513 €	-5.177 €		3.255 €	-52.435 €
Mobiliario	-842 €	-724 €			-1.566 €
Equipos proc. Información	-1.323 €	-140 €	-2 €	449 €	-1.016 €
Elementos de transporte	-30.866 €				-30.866 €
Otro Inmovilizado material	-378 €				-378 €
Equip. instrumental médico	-255 €	-255 €	2 €		-508 €
Mat. inventariable diverso	-24.954 €	-1.501 €	-4 €	7.851 €	-18.608 €
Total amortización	-181.336 €	-16.218 €	-6 €	13.241 €	-184.319 €
Inmovilizado en curso					
Total neto	47.742 €	-11.200 €	-6 €	-1.464 €	35.072 €

En el ejercicio 2024 los nuevos elementos adquiridos ascendieron a un total de 5.018 euros, financiados en su totalidad por la subvención concedida por la ONCE. Durante el año 2023, la FEDC incorporó nuevos elementos por un valor total de 4.752 euros, todos ellos financiados por la subvención concedida por la ONCE.

En 2024 el importe total de las bajas de elementos de inmovilizado asciende a 14.705 euros, entre ellas se encuentran la baja de una equipo de puntería por deterioro asignado a la especialidad de tiro por importe de 3.435 euros, la baja por el mismo motivo de 25 relojes de ajedrez por importe total de 2.478 euros y la baja de un equipo especial T-Force Dynamic Measurement System por obsolescencia por importe de 2.783 euros asignado a la especialidad de judo.

La aplicación a resultados del ejercicio se ha realizado por la dotación a la amortización de dicho inmovilizado.

El desglose de los bienes totalmente amortizados en uso es el siguiente:

Bienes amortizados y en uso	2024	2023
Equipos especiales	11.168 €	5.718 €
Material deportivo	40.615 €	41.163 €
Mobiliario		
Equipos proceso información	847 €	1.469 €
Elementos de transporte	30.866 €	30.866 €
Otro inmovilizado material	377 €	377 €
Equipos instrumental médico		0 €
Material inventariable diverso	11.414 €	16.423 €
TOTAL	95.287 €	96.016 €

La política de la FEDC con relación al mantenimiento en el inventario de los bienes totalmente amortizados, pero en uso consiste en mantenerlos en el inventario general de bienes, haciendo constar los saldos en las cuentas de inmovilizado y de la amortización acumulada, quedando registrados dichos bienes con valor residual neto de 1 céntimo de euro para poderlos identificar.

7 Arrendamientos operativos

El cargo a los resultados del ejercicio 2024 en concepto de arrendamiento operativo ha ascendido a 74.397 euros, y en el año 2023 alcanzó los 78.179 euros

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	2024	2023
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos no cancelables		
-Hasta un año	36.201 €	36.154 €
-Entre uno y cinco años		
-Mas de cinco años		
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del período		

El importe del arrendamiento de las oficinas y almacenes de la FEDC alcanza casi la mitad del gasto de los arrendamientos operativos. Corresponden a la renovación de los contratos de arrendamiento firmados con la ONCE, por las oficinas en Camino de las Hormigueras 172 de Madrid (de 1 de abril de 2023) y de los almacenes situados en la misma ubicación (de 1 de mayo de 2023), contratos que se renuevan anualmente.

El resto de los arrendamientos se refieren a instalaciones y equipos especiales vinculados directamente con las actuaciones deportivas que se desarrollan, todos ellos previstos en el presupuesto de cada una de ellas.

8 Activos financieros

Inversiones financieras a largo plazo

La única inversión de que dispone la FEDC en este epígrafe es la fianza constituida por el contrato de alquiler de sus oficinas, con el siguiente detalle a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	CRÉDITOS DERIVADOS Y OTROS		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023
Activos financieros a coste amortizado (Nota 8.2)	4.882 €	4.882 €	4.882 €	4.882 €

Inversiones financieras a corto plazo

El detalle de los activos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	CRÉDITOS DERIVADOS Y OTROS		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023
Efectivo otros activos líquidos (Nota 8.1)	406.797 €	600.332 €	406.797 €	600.332 €
Activos financieros a coste amortizado (Nota 8.2 y 8.4)	40.328 €	46.732 €	40.328 €	46.732 €
TOTAL	447.125 €	647.064 €	447.125 €	647.064 €

8.1 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024	2023
Caja Efectivo	478 €	258 €
Santander operativa	406.319 €	599.507 €
Santander internet		567 €
TOTAL	406.797 €	600.332 €

El rendimiento de estos activos se basa en los tipos de interés variables diarios o a corto plazo. Debido a su alta liquidez el valor razonable de los presentes activos coincide con su valor contabilizado.

8.2 Activos Financieros a coste amortizado

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

		Saldo a 31/12/2024		Saldo a 31/12/2023	
		Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Créditos por operaciones comerciales	Deudores		27.429 €		21.553 €
	Anticipo Proveedores		6.967 €		
Total operaciones comerciales			34.396 €		21.553 €
	Anticipos personal				
	Fianzas	4.882 €		4.882 €	

Créditos por operaciones no comerciales	Otros créditos con Admón. Públicas				
Total operaciones no comerciales		4.882 €		4.882 €	
Total		4.882 €	34.396 €	4.882 €	21.553 €

- **Deudores varios:** El saldo a final del 2024 lo determinan fundamentalmente las cuotas de las licencias deportivas y acreditaciones pendientes de cobro, por importe de 15.243 euros y las facturas pendientes de cobro emitidas al Comité Paralímpico Español por el patrocinio de la Liga Axa de Natación, por un total de 6.933 euros. Por último, en el año 2024 la Federación reconoce deudores de dudoso cobro por valor de 5.135 euros. Respecto a la composición del saldo a final de 2023, lo integran fundamentalmente las cuotas de las licencias deportivas pendientes de cobro 12.336 euros y las facturas pendientes de cobro por el reparto con otras federaciones deportivas de gastos comunes en competiciones conjuntas, por valor de 1.316 euros.
- **Fianzas:** Se trata de la constituida a largo plazo por el alquiler de los locales donde se ubican las oficinas de la FEDC, por importe de 4.882 euros. Es un activo financiero de cuantía fija y no se negocia en un mercado activo.
- **Otros créditos con Administraciones Públicas:** la FEDC a 31 de diciembre de 2024 y 2023 había cobrado el importe total de las subvenciones concedidas.

Clasificación por vencimientos: Al cierre del ejercicio todos los activos financieros tienen vencimientos inferiores a un año, excepto las fianzas, cuyo vencimiento es el del contrato de arrendamiento, al igual que en el año anterior.

8.3 Variación de las provisiones de tráfico

Durante el año 2024 la FEDC ha recuperado parte de la provisión dotada en el ejercicio 2023 para cubrir el riesgo de recuperación de un anticipo realizado para una actuación deportiva que no pudo celebrarse, en concreto por un importe de 2.767 €. La FEDC continúa haciendo gestiones para recuperar la parte de dicho anticipo que aún queda pendiente o poder aplicarlo a alguna nueva actuación deportiva en un futuro.



Cta	Descripción	2024	2023
650	Pérdidas de créditos comerciales incobrables		
694	Dotación insolvencias de tráfico		7.901 €
794	Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	-2.767 €	
7954	Exceso de provisión por operaciones comerciales		0 €
TOTAL		-2.767 €	7.901 €

8.4 Existencias

a) Comerciales

La FEDC solo mantiene en existencias las equipaciones adquiridas para el reparto entre los deportistas en función de su participación en las distintas actuaciones y competiciones del calendario de la Federación. Dichas existencias en ningún caso tienen por objeto su comercialización.

Los saldos finales al acabar los ejercicios 2024 y 2023 son los que se muestran en el cuadro anexo. Las equipaciones adquiridas en 2024 no fueron repartidas en su totalidad pudiendo ser utilizadas durante el período paralímpico del ciclo 2025-2028.

Cta	Descripción	2024	2023
30001	Equipaciones VIVE 17 -20		
30002	Equipaciones VIVE 22 -24	5.932 €	11.469 €
TOTAL		5.932 €	11.469 €

b) Anticipo a proveedores

Se refiere a los anticipos a acreedores y proveedores realizados a modo de reserva y registrados en la cuenta 40700 "Anticipos a proveedores y acreedores", conforme al detalle que se expone a continuación

Cta	Descripción	2024	2023
40700	Anticipos a proveedores y acreedores	6.967 €	13.710 €
TOTAL		6.967 €	13.710 €

9 Periodificaciones a corto plazo



A cierre de 2024 en el activo del balance consta el importe de las periodificaciones deudoras realizadas a corto plazo, cuyo valor total asciende a 16.949 euros. Fundamentalmente se debe al gasto periodificado por los seguros contratados (7.577 euros) cuya vigencia empieza en el ejercicio 2024 pero termina en el ejercicio 2025 y por el importe de las cuotas de inscripción y viajes de competiciones a celebrarse en el 2025 pero de pago obligatorio en el año 2024 (7.855 euros). En menor cuantía constan también los gastos de prevención de riesgos laborales (686 euros), las tasas para la inclusión en el calendario de la Federación de atletismo de Castilla y León de las competiciones de atletismo de la FEDC (750 euros) y el coste de la licencia de usuario del programa Business Central correspondiente a enero de 2025.

A cierre de 2024 en el pasivo del balance constan las cuotas por las licencias deportivas para la temporada 2024-2025 que aun siendo reclamadas en 2024 corresponden en tres cuartas partes como ingreso de 2025 (7.952 euros), así como

el coste de las acreditaciones de esquí (238 euros) que igualmente son reclamadas en 2024 pero parte es ingreso del ejercicio 2025.

10 Pasivos Financieros

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 10.1 y 10.2)	€	€	146.531 €	182.666 €	146.531 €	182.666 €
TOTAL	€	€	146.531 €	182.666 €	146.531 €	182.666 €

10.1 Pasivos Financieros a coste amortizado

Su detalle a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se indica a continuación, en euros.

		Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2023
Por operaciones comerciales	Empresas del grupo y asociadas		144 €
	Proveedores	1.103 €	3.334 €
	Afiliados y otras entidades deportivas	28.966 €	106.835 €
	Acreedores	116.310 €	68.941 €
Total		146.379 €	179.254 €
Por operaciones no comerciales	Remuneraciones pendientes de pago	152 €	3.412 €
	Total	152 €	3.412 €

10.2 Deudas con entidades de crédito

Al igual que a fecha de 31 de diciembre de 2023, a 31 de diciembre de 2024 no hay ninguna deuda con entidades de crédito.

10.3 Otra información relativa a pasivos financieros

Todos los pasivos financieros tienen vencimiento inferior a un año, tanto en el ejercicio 2024 como en el 2023.

En el epígrafe de "Proveedores y Acreedores comerciales" se incluyen los débitos de la FEDC a fecha de 31 de diciembre de 2024 y 2023 por suministro de bienes o prestación de servicios.

La partida de "Afiliados y otras entidades deportivas" incluye las deudas de la FEDC con el personal colaborador, deportistas, etc., por su participación en los distintos eventos deportivos.

Los saldos pendientes de las dos partidas mencionadas anteriormente a finales de 2024 y 2023 fueron cancelados en su totalidad en marzo de 2025 y 2024, respectivamente.

En el apartado de "Remuneraciones pendientes de pago" se incluye únicamente el saldo relativo al cierre de 2024 y abonado en 2025 por importe 152 euros; al cierre de 2023 el saldo era de 3.412 euros, que fue cancelado en enero de 2024.

11 Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos propios" durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente, expresado en euros:

EJERCICIO 2023						
Cta	Valor Adquisición	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo Final
101	Fondo social	388.974 €	55.403 €			444.377 €
121	Resultados negativos de ejercicios anteriores	-8.838 €		8.838 €		
129	Resultado del ejercicio	64.242 €	-95.540 €		-64.242 €	-95.540 €
	TOTAL	444.378 €	-40.137 €	8.838 €	-64.242 €	348.837 €

EJERCICIO 2024						
Cta	Valor Adquisición	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo Final
101	Fondo social	444.377 €			-95.540 €	348.837 €
121	Resultados negativos de ejercicios anteriores	-95.540 €			95.540 €	
129	Resultado del ejercicio		-130.130 €			-130.130 €
	TOTAL	348.837 €	-130.130 €		0 €	218.707 €

El cierre del año 2024 entraña una disminución patrimonial por las pérdidas incurridas en este año, si bien la Entidad cuenta con patrimonio más que suficiente para absorberlas.

12 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La Federación tiene establecida la política de no realizar inversiones en instrumentos financieros con riesgo.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Federación al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

12.1 Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Federación son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima de la entidad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

12.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por el tipo de cambio.

El riesgo del tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por la aplicación del cambio del euro.

12.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Federación no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

13 Situación Fiscal

La composición de los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, es la siguiente:

EJERCICIO 2023	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
IVA		1.203 €
Retenciones y pagos a cuenta		48.765 €
Subvenciones (reintegro a pagar)		56.685 €
Organismos de la Seguridad Social		21.926 €
Total		128.579 €

EJERCICIO 2024	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
IVA		1.203 €
Retenciones y pagos a cuenta		47.370 €
Subvenciones (reintegro a pagar)		21.185 €
Organismos de la Seguridad Social		20.424 €
Total		90.182 €

El gasto por Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. Al estar todas las

actividades de la Federación exentas del Impuesto sobre Sociedades, dicho gasto es nulo en los ejercicios 2024 y 2023.

Conciliación del Importe Neto de Ingresos y Gastos del ejercicio con la Base Imponible del Impuesto Sobre Beneficios 2023				
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos directamente imputados al Patrimonio Neto	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio		-95.540 €		-120.780 €
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Impuesto Sobre Sociedades				
Diferencias permanentes		95.540 €		120.780 €
BASE IMPONIBLE (resultado fiscal)				
CUOTA INTEGRAL (10 %)				
Deducciones				
CUOTA LIQUIDA				
RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA				
CUOTA DIFERENCIAL				

Conciliación del Importe Neto de Ingresos y Gastos del ejercicio con la Base Imponible del Impuesto Sobre Beneficios 2024				
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos directamente imputados al Patrimonio Neto	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio		-130.130 €		-147.260 €
	Aumentos		Aumentos	
Impuesto Sobre Sociedades				
Diferencias permanentes		130.130 €		147.260 €
BASE IMPONIBLE (resultado fiscal)				
CUOTA INTEGRAL (10 %)				
Deducciones				
CUOTA LIQUIDA				
RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA				
CUOTA DIFERENCIAL				

14 Ingresos y Gastos

14.1 Importe neto de la cifra de negocios

El desglose de la partida A1) de la cuenta de pérdidas y ganancias para los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente en euros:

Cta	Descripción	2024	2023
701	Licencias federativas	16.786 €	15.748 €
704	Patrocinio ADOP LIGA AXA	5.730 €	5.730 €
707	Ingresos de actividades deportivas	11.099 €	5.384 €
TOTAL		33.615 €	26.862 €

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias se ha realizado en su totalidad en España.

14.2 Aprovisionamientos

El desglose de las partidas 4a), 4b) y 4c) de la cuenta de pérdidas y ganancias para los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

EJERCICIO 2023					
Cta	Descripción	Compras Nacionales	Compras Intracomunitarias	Importaciones	TOTAL
600	Compras de mercaderías	25.105 €	1.683 €	2.356 €	29.144 €
602	Compras de otros aprovisionamientos	12.561 €			12.561 €
607	Trabajos realizados por otras empresas	4.211 €			4.211 €
610	Variación existencias material deportivo	11.094 €			11.094 €
Subtotal		52.971 €	1.683 €	2.356 €	57.010 €

EJERCICIO 2024					
Cta	Descripción	Compras Nacionales	Compras Intracomunitarias	Importaciones	TOTAL
600	Compras de mercaderías	12.874 €	1.434 €	581 €	14.889 €
602	Compras de otros aprovisionamientos	5.377 €			5.377 €
607	Trabajos realizados por otras empresas	5.837 €			5.837 €
610	Variación existencias material deportivo	7.646 €			7.646 €
Subtotal		31.734 €	1.434 €	581 €	33.749 €

14.3 Otros ingresos de explotación

El epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre de 2024 y 2023, dado en euros:

Cta		2024	2023
740	Subvenciones, donaciones y legados a la explotación	3.061.128 €	3.053.360 €
74000	Subvenciones CSD	816.145 €	827.501 €
74101	Subvenciones ADOP CPE		
74109	Otras Subvenciones, donaciones y legados	2.244.983 €	2.225.859 €
7410900	• Subvenciones, donaciones ONCE	2.244.983 €	2.210.248 €
7410904	• Subvenciones, donaciones Banco Santander		15.611 €
746	Imputación de subvenciones a los resultados del ejercicio.	22.148 €	29.992 €
74600	Subv. traspasadas al rdo CSD	7.761 €	7.650 €
74601	Subv. traspasadas al rdo ONCE	14.387 €	22.342 €
TOTAL		3.083.276 €	3.083.352 €

En relación con las subvenciones recibidas del CSD, se hace constar expresamente que las condiciones asociadas y vinculadas a la concesión y

justificación de las subvenciones, se han cumplido de acuerdo con la Ley de Subvenciones y disposiciones complementarias.

El CSD ha librado las ayudas correspondientes a la subvención ordinaria de acuerdo con el plan plurianual establecido para el período 2022 a 2024 como apoyo financiero de las instituciones públicas de cara garantizar la estabilidad económica y la continuidad de los programas deportivos de la misma. De esta manera, durante este periodo, la FEDC ha conocido de forma previa a la elaboración del presupuesto el importe total asignado en este concepto de ayudas y ha podido elaborar su calendario contando con ellas.

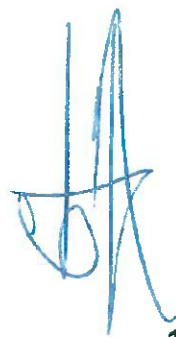
Subvención ordinaria CSD	2022	2023	2024	TOTAL
Total anual	356.813 €	356.621 €	356.409 €	1.069.843 €
	356.813 €	356.621 €	356.409 €	1.069.843 €

A fecha de la elaboración de estas cuentas anuales, el CSD ha informado que para 2025 se publicará una subvención anual, previendo que la plurianual abarcará los años 2026, 2027 y 2028. Por lo tanto, actualmente se desconoce el importe que el CSD concederá a la FEDC en concepto de subvención ordinaria para 2025.

Con relación a las subvenciones de la ONCE, éstas vienen reguladas por el convenio entre las dos entidades suscrito con fecha 17 de enero de 2024 en el que la ONCE se compromete a realizar aportaciones anuales a la FEDC en función de las estipulaciones contenidas en dicho convenio. Este convenio se ha renovado automáticamente para el año 2025.

14.4 Gastos de Personal

El desglose de la partida 6) de la cuenta de pérdidas y ganancias para los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente, expresado en euros:



Cta	Descripción	2024	2023
640	Sueldos y Salarios	719.079 €	716.265 €
641	Indemnizaciones		
642	Seguridad social a cargo de la empresa	195.845 €	202.865 €
649	Otras cargas sociales	4.329 €	5.876 €
TOTAL		919.253 €	925.006 €

14.5 Otros gastos de explotación

El epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias presenta el siguiente desglose al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Cta	Descripción	2024	2023
621	Arrendamientos y cánones	74.397 €	78.179 €
622	Reparaciones y conservación	62.156 €	76.154 €
623	Servicios de profesionales independientes	252.689 €	251.585 €
624	Transportes	11.479 €	9.893 €
625	Primas de seguros	35.683 €	29.960 €
626	Servicios bancarios y similares	756 €	2.532 €
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	4.546 €	13.901 €
628	Suministros		243 €
629	Otros servicios	86.222 €	39.644 €
Subtotal grupo 62		527.928 €	502.091 €
631	Otros tributos IVTM	476 €	749 €
Subtotal grupo 63		476 €	749 €
653	Cuotas a organismos deportivos	135.203 €	212.034 €
654	Ayudas a deportistas y otro personal colaborador	502.105 €	319.982 €
655	Desplazamiento deportistas y otro personal	1.086.611 €	972.630 €
657	Reintegro subvención ejercicio corriente	21.185 €	179.332 €
Subtotal grupo 65		1.745.104 €	1.683.978 €
694	Dot. insolvencias de tráfico		7.901 €
Subtotal grupo 69			7.901 €
Total Otros gastos de explotación		2.273.508 €	2.194.719 €

La FEDC tiene su sede en unos locales alquilados a la ONCE a través de un contrato de arrendamiento formalizado a precio de mercado que se renueva anualmente.

15 Información Medioambiental

La Federación Española de Deportes para Ciegos no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluye desglose específico en la presente memoria respecto a cuestiones medioambientales.

16 Subvenciones, donaciones y legados de capital

El saldo y movimientos de las subvenciones, donaciones y legados de capital durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente, expresado en euros:

EJERCICIO 2023					
Cta	Descripción	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
13000	Subv. ofic. capital CSD	19.398 €		-7.650 €	11.748 €
13109	Otras Subven. capital (ONCE)	62.533 €	4.752 €	-22.342 €	44.943 €
TOTAL		81.931 €	4.752 €	-29.992 €	56.691 €

EJERCICIO 2024					
Cta	Descripción	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
13000	Subv. ofic. capital CSD	11.748 €		-7.761 €	3.987 €
13109	Otras Subven. capital (ONCE)	44.943 €	5.017 €	-14.387 €	35.573 €
TOTAL		56.691 €	5.017 €	-22.148 €	39.560 €

El detalle individualizado de las subvenciones, donaciones y legados es el siguiente:

Ejercicio 2023

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	AÑO	APLICADO PARA	IMPUTACIÓN A RESULTADOS		PENDIENTE
				ACUMULADA A 31/12/2023	EN EL AÑO	
CSD	47.042 €	2014	I. MATERIAL	41.823 €	4.704 €	5.219 €
CSD	3.000 €	2015	I. MATERIAL	2.926 €	145 €	74 €
CSD	8.684 €	2017	I. MATERIAL	5.354 €	834 €	3.330 €
CSD	2.804 €	2018	I. MATERIAL	2.257 €	393 €	547 €
CSD	8.023 €	2019	I. MATERIAL	5.445 €	1.574 €	2.578 €
CSD	69.553 €			57.805 €	7.650 €	11.748 €
ONCE	14.972 €	2014	I. MATERIAL	13.817 €	1.213 €	1.155 €
ONCE	26.800 €	2015	I. MATERIAL	26.550 €	255 €	250 €
ONCE	29.836 €	2016	I. MATERIAL	29.299 €	6.140 €	537 €
ONCE	16.394 €	2017	I. MATERIAL	11.111 €	1.361 €	5.283 €
ONCE	977 €	2018	I. INTANGIBLE	616 €	81 €	361 €
ONCE	5.716 €	2018	I. MATERIAL	3.258 €	572 €	2.458 €
ONCE	1.413 €	2019	I. MATERIAL	1.240 €	284 €	173 €
ONCE	1.117 €	2020	I. MATERIAL	684 €	397 €	433 €
ONCE	12.524 €	2021	I. MATERIAL	7.309 €	3.131 €	5.215 €
ONCE	15.566 €	2021	I. MATERIAL	7.042 €	4.161 €	8.523 €
ONCE	4.375 €	2022	I. INTANGIBLE	1.358 €	1.093 €	3.017 €
ONCE	16.825 €	2022	I. MATERIAL	3.876 €	3.491 €	12.949 €
ONCE	4.752 €	2023	I. MATERIAL	163 €	163 €	4.589 €
ONCE	151.267 €			106.323 €	22.342 €	44.943 €

Ejercicio 2024

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	AÑO	APLICADO PARA	IMPUTACIÓN A RESULTADOS		PENDIENTE
				ACUMULADA A 31/12/2024	EN EL AÑO	
CSD	47.042 €	2014	I. MATERIAL	46.540 €	4.717 €	502 €
CSD	3.000 €	2015	I. MATERIAL	2.965 €	35 €	35 €
CSD	8.684 €	2017	I. MATERIAL	6.194 €	836 €	2.490 €
CSD	2.804 €	2018	I. MATERIAL	2.475 €	89 €	329 €
CSD	8.023 €	2019	I. MATERIAL	7.393 €	1.931 €	630 €
CSD	€	2024	I. MATERIAL	€	153 €	€
CSD	69.553 €			65.567 €	7.761 €	3.986 €
ONCE	14.972 €	2014	I. MATERIAL	14.919 €	1.102 €	53 €
ONCE	26.800 €	2015	I. MATERIAL	26.685 €	135 €	115 €
ONCE	29.836 €	2016	I. MATERIAL	29.575 €	276 €	261 €
ONCE	16.394 €	2017	I. MATERIAL	12.462 €	1.351 €	3.932 €
ONCE	977 €	2018	I. INTANGIBLE	697 €	81 €	280 €
ONCE	5.716 €	2018	I. MATERIAL	3.831 €	573 €	1.885 €
ONCE	1.413 €	2019	I. MATERIAL	1.270 €	30 €	143 €
ONCE	1.117 €	2020	I. MATERIAL	771 €	87 €	346 €
ONCE	12.524 €	2021	I. INTANGIBLE	10.448 €	3.139 €	2.076 €
ONCE	15.566 €	2021	I. MATERIAL	9.319 €	2.276 €	6.246 €
ONCE	4.375 €	2022	I. INTANGIBLE	2.454 €	1.097 €	1.921 €
ONCE	16.825 €	2022	I. MATERIAL	7.388 €	3.512 €	9.437 €
ONCE	4.752 €	2023	I. MATERIAL	658 €	495 €	4.094 €
ONCE		2024	REGULARIZACIÓN		-7 €	
ONCE	5.017 €	2024	I. MATERIAL	239 €	239 €	4.778 €
ONCE	156.284 €			120.716 €	14.387 €	35.567 €

El importe total de la subvención de capital del CSD aplicada a resultados por inmovilizado adquirido del ejercicio 2001 al 2009 y totalmente amortizado ha sido de 46.699 euros. Asimismo, la subvención de capital de la ONCE aplicada a resultados por inmovilizado adquirido del ejercicio 2001 al 2013 y totalmente amortizado ha sido de 460.289 euros.

17 Hechos posteriores al cierre

Desde el cierre del ejercicio 2024 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido ningún hecho significativo digno de mención.

18 Operaciones con partes vinculadas

Desde el año 2015, la FEDC no ha concedido subvención alguna a Clubes ni Federaciones autonómicas. Tampoco lo ha hecho ni en 2024 ni en 2023.

La ONCE sigue manteniéndose como principal financiador de la FEDC concediendo anualmente subvenciones que la Federación aplica tanto a gasto corriente como a las inversiones que estima necesarias. Así mismo la FEDC tiene sus oficinas en locales propiedad de la ONCE en virtud de los contratos de arrendamientos tal y

como se expone en el punto 7 de la presente memoria. A continuación se detalla el importe total de las operaciones realizadas en ambos sentidos para los ejercicios 2024 y 2023.

Cta	Descripción	2024	2023
74109	Subvenciones ONCE gasto corriente	2.244.983 €	2.210.248 €
13109	Subvenciones ONCE inversiones	5.024 €	4.752 €
TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA ONCE		2.250.007 €	2.215.000 €

Cta	Descripción	2024	2023
62100	Arrendamientos inmuebles	36.201 €	42.930 €
62101	Alquiler de Instalaciones	4.519 €	8.186 €
TOTAL ARRENDAMIENTOS FACTURADOS POR LA ONCE		40.720 €	51.116 €

Por último, la FEDC cuenta con el apoyo puntual de la Asesoría Jurídica de la ONCE para cualquier circunstancia que así lo requiera.

19 Otra información

19.1 *Plantilla media*

El número medio de empleados durante los ejercicios 2024 y 2023, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

EJERCICIO 2023					
Categoría	Hombres		Mujeres		Total
	Con discapacidad	Sin discapacidad	Con discapacidad	Sin discapacidad	
Secretaría Gral			1		1
D.Tec. Coordinación	1				1
Interventora				1	1
Contable				1	1
Res. Servicio Médico		1		1	2
Técnicos deportivos	1	5		1	7
Auxiliares Advos	1	1		4	6
Total	3	7	1	8	19

EJERCICIO 2024					
Categoría	Hombres		Mujeres		Total
	Con discapacidad	Sin discapacidad	Con discapacidad	Sin discapacidad	
Secretaría Gral.			1		1
D. Tec. Coordinación	1				1
Interventora				1	1
Contable				1	1
Servicio Médico		1		1	2
Técnicos deportivos	1	5		1	7
Auxiliares Advos.	1	1		5	7
Total	3	7	1	9	20

La plantilla total media en la FEDC en el ejercicio 2024 fue de 19 personas. A efectos informativos en el cuadro explicativo se ha incluido una interventora que fue baja de la FEDC en mayo de 2024. En la plantilla de la FEDC, a final de 2024 figuran 4 trabajadores con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento (1 Secretaria General, 1 Director Técnico Coordinador, 1 Auxiliar Administrativo y 1 Técnico deportivo).

19.2 Retribuciones y otras prestaciones a los miembros de la Junta Directiva

De conformidad a lo establecido en la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y su posterior desarrollo reglamentario en el R.D. 1270/2003, esta Federación presenta la siguiente información:

Durante los años 2024 y 2023 las remuneraciones a los miembros de la Junta Directiva de la FEDC ascendieron a 183.242 euros y 182.014 euros, respectivamente.

Estas retribuciones se derivan sólo del desempeño de sus tareas como empleados de la Federación, no percibiendo ninguna otra por su asistencia a las sesiones de la Junta Directiva o de la Asamblea General.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Federación no tiene concedidos anticipos o créditos a los miembros de la Junta Directiva, ni tampoco compromisos adquiridos con los mismos en materia de pensiones o premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones especiales. Los miembros de la Junta Directiva Virginia Castellano Gómez-Monedero y Ángel Luis Gómez Blázquez mantenían cargos en la ONCE.

La Junta Directiva de la Federación la componen 2 hombres y 3 mujeres, suponiendo la cuota femenina el 60%. En la composición de la Junta Directiva se produjo la baja de la vocal Belén Ferrer Lucíañez, que fue sustituida por Susana Hidalgo González.

19.3 Retribuciones al Presidente de la Federación

El Presidente de la Federación Española de Deportes para Ciegos no forma parte de la plantilla de personal y no percibe ningún tipo de retribución por parte de la FEDC ni por su asistencia a las sesiones de la Junta Directiva ni de la Asamblea General.

19.4 Honorarios de los auditores

El CSD ha asignado a la firma PKF Attest Servicios Empresariales, S.L. la realización de la auditoría de la FEDC correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023. El coste de dichos trabajos es asumido directamente por el Consejo Superior de Deportes.

19.5 Código de conducta en las Inversiones Financieras Temporales

El 21 de junio de 2019 la Comisión Delegada de la FEDC aprobó por unanimidad un Código de Conducta de Inversiones Financieras Temporales, que sustituye al vigente desde 2004. Con este documento, la regulación en la FEDC se adapta y es coherente con los criterios aprobados para todo el Grupo Social ONCE, del que esta Federación forma parte. Este nuevo Código de Conducta relativo a la realización de Inversiones Financieras Temporales en el Mercado de Valores por Entidades sin Ánimo de Lucro fue aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 5 de marzo de 2019.

Dicho código de conducta obliga a la Federación a valorar la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando que exista el necesario equilibrio entre estos tres objetivos y atendiendo a las condiciones del mercado.

La FEDC debe aplicar los siguientes principios inspiradores en las Inversiones en instrumentos financieros: coherencia, liquidez, diversificación y preservación del capital.

La FEDC no ha realizado hasta la fecha ningún tipo de inversión financiera temporal.

19.6 Cumplimiento de las condiciones de las subvenciones

Las condiciones asociadas y vinculadas a la concesión y justificación de las subvenciones se han cumplido de acuerdo con la Ley de Subvenciones y disposiciones complementarias.

Esta nota se incluye cumpliendo con el compromiso establecido en la Memoria económica correspondiente al ejercicio 2007.

19.7 Información sobre aplazamiento en el pago a acreedores comerciales

A continuación, figura la información prevista en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la Memoria de las Cuentas Anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

EJERCICIO 2023	Días
Periodo medio de pago a proveedores (*)	23
Ratio de operaciones pagadas (*)	24
Ratio de operaciones pendientes de pago (*)	19
	Importe (euros)
Total pagos realizados	2.009.602 €
Total pagos pendientes	174.714 €

(*) La metodología para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores obedece al Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

EJERCICIO 2024	Días
Periodo medio de pago a proveedores (*)	27
Ratio de operaciones pagadas (*)	27
Ratio de operaciones pendientes de pago (*)	26
	Importe (euros)
Total pagos realizados	2.293.574 €
Total pagos pendientes	142.837 €

(1) $((\text{Ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados}) + (\text{Ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes})) / (\text{Importe total de pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes})$.

(2) $\Sigma (\text{número de días de pago} * \text{importe de la operación pagada}) / \text{Importe total de pagos realizados}$.

(3) $\Sigma (\text{Número de días pendientes de pago} * \text{importe de la operación pendiente de pago}) / \text{Importe total de pagos}$

Quedan fuera del ámbito de información las partidas correspondientes a transacciones no comerciales, como los proveedores de inmovilizado y los acreedores por arrendamiento financiero, así como las obligaciones de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, a continuación, se detalla la información relativa al volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad, y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores, correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023.

EJERCICIO 2023			
FACTURAS PAGADAS EN PERÍODO INFERIOR AL MÁXIMO LEGAL			
Euros	Número	% Sobre el total de pagos	% Sobre el total de facturas
2.009.602 €	4.372	100 %	100 %
2.009.602 €	4.372	100%	100%

EJERCICIO 2024			
FACTURAS PAGADAS EN PERÍODO INFERIOR AL MÁXIMO LEGAL			
Euros	Número	% Sobre el total de pagos	% Sobre el total de facturas
2.293.574 €	4.810	100%	100%
2.293.574 €	4.810	100%	100%

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2024 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días. (*)

Con estos cuadros se da cumplimiento igualmente a la obligación de incluir en la memoria la información recogida en la disposición adicional tercera de la Ley 18/2022 "Crea y Crece".

19.8 Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y de responsabilidad penal

La FEDC tiene establecidos mecanismos suficientes para cumplir con lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril (modificada por Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto), de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y su Reglamento de desarrollo (Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo).

En la reunión de la Comisión Delegada de 21 de junio de 2019 se acordó por unanimidad la adhesión de la FEDC al Modelo de Prevención Penal implantado en el seno de la ONCE, que supone la aplicación en el ámbito interno de la FEDC de los documentos "Política de Compliance de la ONCE" y "Documento Vertebrador del Sistema de Gestión de Compliance Penal de la ONCE", que entre otras cautelas contempla mecanismos suficientes en materia de prevención del blanqueo de capitales en la recepción de ayudas de terceros y en la contratación del personal y con proveedores.

Asimismo, en la reunión de la Comisión Delegada celebrada el 24 de noviembre de 2023, se acordó por unanimidad la adhesión de la FEDC a la actualización del modelo de Prevención Penal de la ONCE, compuesto por los siguientes documentos: "Documento vertebrador del sistema de compliance penal", "Política del canal de denuncias", "Procedimiento de gestión e investigación de denuncias", "Catálogo de conductas prohibidas y parámetros de comportamiento esperados" y "Estatuto del denunciante".

20 Información conforme a la Ley 49/2002

De conformidad a lo establecido en la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y su posterior desarrollo reglamentario en el R.D. 1270/2003, esta Federación presenta la siguiente información:

a) Destino de los ingresos a los fines propios.

De acuerdo con lo establecido en el art. 3 de la Ley 49/2002, la Federación ha dedicado más del 70% de sus ingresos a la realización de sus fines propios tal como se indica en el siguiente desglose:

	2024	2023
Ingresos Obtenidos	3.119.659 €	3.111.188 €
Subvenciones	3.061.128 €	3.053.361 €
Competiciones	33.615 €	26.862 €
Financieros	1 €	
Subvenciones en capital traspasadas a resultados	22.148 €	29.992 €
Ingresos excepcionales	2.767 €	973 €
Gastos aplicados a la realización de los fines de la FEDC	3.248.603 €	3.206.728 €
Porcentaje de ingresos destinados a fines de la FEDC	104,13 %	103,20 %

b) Otra información requerida a las entidades sin fines lucrativos

De acuerdo con el artículo 1 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo (Ley 49/2002), la Federación ha comunicado a la Administración tributaria su opción por dicho régimen. A continuación, se indica la información requerida por la ley 49/2002 y su posterior desarrollo reglamentario (Real Decreto 1270/2003), para la aplicación del régimen fiscal indicado:

b.1) Los ingresos de la Federación provienen en su práctica totalidad de subvenciones (véase nota 14.3) y, de forma simbólica, de rendimientos financieros, y todos ellos se encuentran exentos del Impuesto sobre Sociedades en virtud de lo indicado en el artículo 6.1º a) y 6.2º de la Ley 49/2002.

b.2) En el ejercicio 2024 la Federación ha obtenido ingresos por un total de 3.119.659 euros, que se han aplicado a las actividades y especialidades deportivas incluidas en el calendario de la FEDC.

b.3) Tal como se indica en esta misma nota letra a), la Federación dedica a sus fines fundacionales más del 70% de sus ingresos. En el ejercicio 2024 el 100% de las rentas obtenidas por la Federación se ha dedicado a tales fines.

b.4) Ninguno de los miembros de la Junta Directiva de la Federación percibe remuneración alguna por su asistencia a las reuniones de ese Órgano, ni de las de la Asamblea General.

b.5) La Federación no participa en ninguna sociedad mercantil.

b.6) En virtud del punto anterior, a la FEDC no le es de aplicación lo dispuesto en el apartado f) del artículo 3 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, relativo a las retribuciones percibidas por los administradores en las sociedades participadas.

b.7) La Federación no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general en el sentido descrito en el artículo 25 de la Ley 49/2002.

b.8) En el ejercicio 2024 la Federación no ha desarrollado ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

b.9) De acuerdo con el artículo 56 de los vigentes Estatutos de la Federación, una vez producida la liquidación, el patrimonio neto, si lo hubiera, se destinará a una entidad considerada como entidad beneficiaria del mecenazgo o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general, análogos a los de la Federación, determinándose dicha entidad por el Consejo Superior de Deportes.

Como consecuencia de todo lo anterior, la Federación entiende que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Ley 49/2002, para la aplicación del régimen fiscal especial de las Entidades sin fines lucrativos.

21 Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024

De acuerdo con la estructura presupuestaria establecida por el Consejo Superior de Deportes para las Federaciones Deportivas, se presenta la liquidación de gastos por actividad y especialidad deportiva a 31 de diciembre de 2024.

PRESUPUESTO DE GASTOS	GASTOS POR ESPECIALIDAD DEPORTIVA		
	PRESUPUESTO	REAL	DIFERENCIA
Ajedrez	254.323 €	257.054 €	2.731 €
Atletismo	485.611 €	458.556 €	-27.055 €
Esquí	103.623 €	85.733 €	-17.890 €
Fútbol Sala	438.988 €	426.884 €	-12.104 €
Goalball	358.146 €	324.192 €	-33.954 €
Judo	159.484 €	161.721 €	2.237 €
Montaña	32.615 €	29.158 €	-3.457 €
Natación	286.427 €	284.920 €	-1.507 €
Tiro	90.040 €	85.178 €	-4.862 €
Medico	115.806 €	96.349 €	-19.457 €
Gestión	647.960 €	664.170 €	16.210 €
Gastos fuera de programa	25.136 €	19.263 €	-5.873 €
Multideporte	50.500 €	26.610 €	-23.890 €
Team España CSD	330.000 €	330.000 €	0 €
TOTALES	3.378.659 €	3.249.788 €	-128.871 €

	GASTO POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA		
	PRESUPUESTO	REAL	DIFERENCIA
Alta competición	1.774.657 €	1.736.500 €	-38.157 €
Actividades Estatales	929.267 €	829.616 €	-99.651 €
Formación	1.639 €	534 €	-1.105 €
Gestión Federativa	647.960 €	663.875 €	15.915 €
Gastos fuera de Programa	25.136 €	19.263 €	-5.873 €
TOTALES	3.378.659 €	3.249.788 €	-128.871 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS	INGRESO POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA		
	PRESUPUESTO	REAL	DIFERENCIA
Alta competición	1.744.660 €	1.623.302 €	-121.358 €
Actividades Estatales	959.264 €	829.616 €	-129.648 €
Formación	1.639 €	534 €	-1.105 €
Gestión Federativa	647.960 €	661.790 €	13.830 €
Gastos fuera de Programa	25.136 €	4.416 €	-20.720 €
TOTALES	3.378.659 €	3.119.658 €	-259.001 €

El presupuesto que consta en la tabla precedente es superior al inicialmente aprobado por la Asamblea General de la Federación el 1 de diciembre de 2023, ya que la FEDC obtuvo varias subvenciones extraordinarias por parte del Consejo Superior de Deportes que mejoraron el importe inicial. En todos los casos se trata de subvenciones finalistas, en las que el objeto de estas queda determinado estrictamente por el CSD, entre las cuales destaca la destinada al programa Team España Élite, exclusivamente para la preparación de una selección de deportistas de cara a los JJPP de París 2024.

22 Presupuesto del ejercicio 2025

Los presupuestos para el ejercicio 2025 que se aprobaron en la Asamblea General de la Federación de 10 de diciembre de 2024, son los siguientes:



	GASTOS	INGRESOS
ALTA COMPETICIÓN	1.415.363 €	1.415.363 €
ACTIVIDADES ESTATALES	945.962 €	945.962 €
FORMACIÓN	1.211 €	1.211 €
GESTIÓN FEDERATIVA	598.650 €	598.650 €
GASTOS FUERA PROGRAMA	22.000 €	22.000 €
TOTALES	2.983.186 €	2.983.186 €

Detalle del gasto por especialidad deportiva:

ESPECIALIDAD DEPORTIVA	GASTO
AJEDREZ	276.948 €
ATLETISMO	425.724 €
ESQUÍ	71.242 €
FUTBOL SALA	448.898 €
GOALBALL	374.990 €
JUDO	164.230 €
MONTAÑA	29.278 €
NATACIÓN	267.811 €
TIRO	109.801 €
MULTIDEPORTE	33.000 €
GESTIÓN	593.843 €
MEDICO	150.421 €
GASTOS FUERA PROGRAMA	22.000 €
DEPORTE INCLUSIVO	15.000 €
TOTAL GASTOS	2.983.186 €

23 Bases de Presentación de la Liquidación del Presupuesto

Para conciliar el superávit presupuestario con el beneficio contable, se han individualizado todos los ingresos y gastos que son presupuestarios y no forman parte de la cuenta de pérdidas y ganancias.

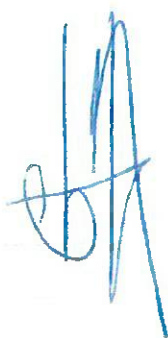
24 Conciliación de la Liquidación del Presupuesto y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

La conciliación del beneficio del ejercicio 2024 con el superávit/déficit presupuestario, es la siguiente:

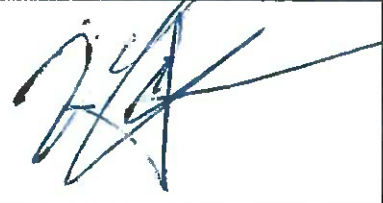
RESULTADO CONTABLE	-130.130 €
INVERSIONES EN ACTIVOS	- 5.017 €
SUBVENCIONES DE CAPITAL	+ 5.017 €
AMORTIZACIONES DE ACTIVOS	+ 20.536 €
DOT. INSOLVENCIAS TRÁFICO	+
PDAS. PROCEDENTES IN. MATERIAL	+ 1.465 €
APLICACIÓN SUBV. CAPITAL	- 22.148 €
DÉFICIT PRESUPUESTARIO	-130.277 €

Su desglose para 2024 es el siguiente:

13 Subvenciones de capital	5.017 €
700- 701 Ventas y Licencias federativas	16.786 €
702 Licencias campeonatos	5.730 €
707 Ingresos por campeonatos	11.099 €
740 Subvenciones recibidas	3.061.128 €
746 Subv. traspasadas a rdos	22.148 €
769 Ingresos financieros	1 €
778 Ingresos extraordinarios	
794 Reversión det. créd. comerc.	2.767 €
799 Exceso provisión insolvencias tráfico	
Total ingresos presupuestarios	3.124.676 €
Compras	33.748 €
600 Compra material deportivo	14.888 €
602 Compra otros aprovisionamientos	5.377 €
607 Trabajos realizados por otras empresas	5.837 €
610 Variación existencias material deportivo	7.646 €
Servicios exteriores	527.930 €
621 Arrendamientos y cánones	74.397 €
622 Reparación y conservación	62.156 €
623 Servicios de profesionales	252.690 €
624 Transporte de material deportivo	11.479 €
625 Primas de seguro	35.683 €
626 Servicios bancarios y similares	756 €
627 Publicidad y propaganda	4.546 €
628 Suministros	
629 Otros servicios	86.223 €
Tributos	476 €
Gastos de Personal	919.253 €
640 Sueldos y Salarios	719.079 €
641 Indemnizaciones	
642 Seguridad Social	195.845 €
649 Otros gastos sociales	4.329 €
Otros gastos de Gestión	1.745.104 €
653 Cuotas participación eventos deportivos	135.203 €
654 Subvenciones a deportistas	502.105 €
655 Desplazamientos de deportistas	1.086.611 €
657 Reintegro subv. ejercicio corriente	21.185 €
Gastos Financieros	92 €
662 Intereses de deuda con entidades financieras	92 €
Pdas. Act. No Corr. y Gtos. Excep.	2.651 €
668 Diferencias negativas de cambio	
671 Pérdidas inmovilizado material enajenación	1.465 €
678 Gastos excepcionales	1.186 €
Amortización de Inmovilizado	20.536 €
680 Dotación amortización I. Intangible	4.317 €
681 Dotación amortización I. Material	16.219 €
Movimiento neto de subvenciones capital	6.629 €
Dotación provision insolvencias tráfico	
Subvención capital traspasa a rdos ejercicio	22.148 €
21 Inmovilizado Inmaterial (adquisición)	
22 Inmovilizado Material (adquisición)	5.017 €
281 A. Acumulada. Inmovilizado Inmaterial	-4.317 €
282 A. Acumulada. Inmovilizado Material	-16.219 €
Total gastos presupuestarios	3.256.419 €
Pdas procedentes in.material	1.465 €
Déficit Presupuestario	-130.278 €



Las cuentas anuales del ejercicio 2024 de la Federación Española de Deportes para Ciegos, con CIF G-81110413, han sido formuladas por la Junta Directiva de la FEDC en Madrid, con fecha 25 de marzo de 2025 y se identifican por ir extendidas en 50 hojas numeradas de la 1 a la 49, todas ellas firmadas en señal de conformidad a todo su contenido por la Secretaria de la Junta Directiva, firmando en esta última todos sus miembros, que son:

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA	FIRMAS
D. Ángel Luis Gómez Blázquez DNI. 07472153-M PRESIDENTE	
Dña. Virginia Castellano Gómez-Monedero DNI. 25067509-Q VICEPRESIDENTA	
Dña. Gemma León Díaz DNI. 35091800-X SECRETARIA	
Dña. Susana Hidalgo González DNI. 50175260-R VOCAL	